CONTRATO CD N° 02/2023

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9° Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas Sr. Elmar Deggeller Horn, con Cédula de Identidad N° 2.865.791, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 975 de fecha 6 de julio de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **F.S.D.J. S.A.**, con RUC 80089529-0, domiciliada en Saturio Ríos c/ La Burrerita, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Francis Ruffinelli Almada, con Cédula de Identidad Civil N° 2.309.055, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Contratación Directa N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" – ID N° 431.338**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Documentos adicionales del contrato

- La Garantía de fiel cumplimiento.
- Al momento de la suscripción del contrato, el proveedor deberá presentar una Declaración jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en banco de plaza, a los efectos de habilitar en el sistema de Tesorería (SITE) la conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431338.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" ID Nº 431.338**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 975 de fecha 6 de julio de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
1	26111703-003	Batería de 90 AMP, placa alta	Powerline	Brasil	Unidad	Evento	1	613.800	613.800
2	26111703-003	Batería de 90 AMP, placa baja	Powerline	Brasil	Unidad	Evento	1	616.500	616.500
3	26111703-003	Batería de 100 AMP, placa alta	Powerline	Brasil	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
4	26111703-002	Batería de 75 AMP, placa baja	Powerline	Brasil	Unidad	Evento	1	459.000	459.000
5	26111703-004	Batería de 180AMP.	Powerline	Brasil	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000

Monto Mínimo	Gs. 35.000.000
Monto Máximo	Gs. 70.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes de setenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales establecidas en la carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de julio del año 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanza

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0